

LOS ORÍGENES DE LA ENSEÑANZA DE LA ARCHIVÍSTICA EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE MADRID

Concepción Mendo Carmona - Univ. Complutense. Madrid
Agustín Torreblanca López - AHN. Madrid

1. INTRODUCCIÓN

La enseñanza de la archivística en la Universidad española ha estado vinculada principalmente a la Complutense de Madrid, desde los tiempos en que ésta se denominaba oficialmente Universidad Central del Reino de España, y a las materias que hoy día son objeto de enseñanza e investigación por el Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Para comprender porqué se llega a esta realidad hay que saber que fue la Administración quien impulsó el establecimiento de estos estudios en España. Ésta necesitó desde siempre personal cualificado que trabajase en los Consejos como fiscales para la lectura y crítica de los diplomas que se presentaban como prueba en los diferentes contenciosos que la Corona mantenía para recuperar las regalías usurpadas por nobles y particulares¹.

La necesidad institucional se hace aún mucho más acuciante con la promulgación en 1835 por el Ministro de Hacienda, Juan Álvarez Mendizábal, de las leyes desamortizadoras. Las dependencias de las Delegaciones Provinciales de ese ministerio fueron anegadas con los archivos y bibliotecas incautados a los institutos eclesiásticos afectados. El Estado necesitó y demandó más profesionales capacitados para la lectura y crítica de los títulos de propiedad desamortizados. Esto llevó a que, el 18 de julio de 1838, la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País aceptara la

¹ Ésta es la idea que preside la obra de GIMENO BLAY, Franciso M., *Las llamadas Ciencias Auxiliares de la Historia ¿Errónea interpretación? (Consideraciones sobre el método de investigación en Paleografía*, Zaragoza 1986, págs. 7-90, que a su vez se inspira en los estudios del malogrado Prof. Dr. Salvador de Moxó y Ortíz de Villajos.

proposición, hecha por su individuo de número don Francisco López de Olavarrieta, de crear una Cátedra de Paleografía. Ésta se inauguró en 20 de enero de 1839, siendo su primer profesor don José Santos Mateos quien pronunció un discurso de apertura en el que fundamentó la importancia de la enseñanza de la paleografía y de la diplomática para "*descifrar y comprobar los documentos antiguos ... [y] ... su utilidad para conservar y comprobar los documentos en que se apoya la historia*", con lo que vinculaba el aprendizaje de estas disciplinas al mundo de los archivos².

La Catédra fue sostenida por el gobierno, agregándose a la Segunda Enseñanza de la Universidad con dotación fija de catedrático³. Los alumnos que cursaban estos estudios obtenían una certificación que les acreditaba como *Lectores y revisores de Letra Antigua*.

Por otro lado, la necesidad del Estado de velar por el patrimonio histórico y artístico del país, junto a la preocupación de la sociedad del momento, que se ejemplifica en las demandas realizadas constantemente por los individuos de número de la Real Academia de la Historia, empujaron a la administración a establecer y desarrollar en el país estudios que facultasen a los futuros profesionales que trabajarían en los archivos, bibliotecas y museos públicos.

Esta preocupación se reflejó en los sucesivos planes de educación diseñados por el Estado liberal:

1.º El *Plan General de Instrucción Pública*, aprobado por Real Decreto de 4 de agosto de 1836 y conocido como el "Plan del Duque de Rivas". Este reguló en su artículo 42 la tercera enseñanza que comprendía el estudio en facultades, escuelas especiales y *estudios de erudición*. Estos últimos comprendían las especialidades de Antigüedades o Arqueología, Numismática y Bibliografía⁴.

2.º El *Proyecto de Ley de Instrucción Pública de 9 de noviembre de 1855*, presentado por el Ministro de Fomento, Manuel Alonso Martínez, que

² MOLINS, Antonio Elias, *Una efemérides. Inauguración de la Cátedra de Paleografía de Madrid, 20 de enero de 1839*, "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", III, 2 (1989), págs. 120-123. En él recoge el extracto del discurso de Santos Mateos que se publicó en la Gaceta de Madrid. Este texto ha sido examinado por GIMENO BLAY, *Las llamadas ciencias auxiliares de la historia...*, pág. 96-98.

³ Tuvo su sede en el número 9 de la calle del Turco (actual Marqués de Cubas). MADDOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1850, tomo X, pág. 819.

⁴ ESPAÑA. Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría General Técnica, *Historia de la Educación en España, textos y documentos II. De las Cortes de Cádiz a la Revolución de 1868*, Madrid, 1979, pág. 123.

incluyó planes de enseñanzas especiales para difundir el conocimiento de ciencias poco desarrolladas en España.

En sus artículos 31 y 32 propuso la creación de una *Escuela Especial de Antigüedades*, que comprendería el aprendizaje de la paleografía, el latín y el romance de la Edad Media, arqueología y numismática. Según el artículo 51 del proyecto, cursar estudios en esta Escuela habilitaría para el empleo en los archivos generales y en el resto de los pertenecientes al gobierno⁵.

3.º Con lo aportado por el proyecto de Alonso Martínez y por el *Plan de 17 de septiembre de 1845*, presentado por Pedro José Pidal, se elaboró la *Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857*, de gran importancia para los archivos pues supuso su vinculación al Ministerio de Instrucción Pública, su concepción como centros de investigación histórica y la inmediata creación del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. En el artículo 25 se estableció como estudios superiores los cursados en facultades, escuelas superiores y profesionales. Seguirlos en cualquiera de estos centros habilitaba para el ejercicio de determinadas profesiones. En su artículo 47 estableció la creación de la Escuela Superior de Diplomática.

2. LA ESCUELA SUPERIOR DE DIPLOMÁTICA

La creación de la Escuela Superior de Diplomática supuso la confirmación de la Escuela Especial de Antigüedades, proyectada en el Plan del Duque de Rivas, y que venía funcionando en virtud de lo aprobado por Real Decreto de 7 de octubre de 1856⁶.

Como tal Escuela Superior sus enseñanzas se impartían exclusivamente en la recién organizada Universidad Central del Reino de España, adscribiéndose a la Facultad de Filosofía y Letras, cuyo decanato se ubicaba en el Instituto de San Isidro.

Su primer director fue Modesto Lafuente, académico de la Historia. Desde un primer momento la Escuela se encargó de suministrar los funcionarios que el Estado necesitaba para el cuidado de sus archivos, bibliotecas y museos. Sus egresados se incorporaban por riguroso escalafón en el Cuerpo Facultativo de Archiveros,

⁵ *Historia de la Educación en España...*, II, págs. 456-500.

⁶ *Reglamento de la Escuela Superior de Diplomática, creada en Madrid por Real Decreto de 7 de octubre de 1856 y confirmada por la Ley de Instrucción Pública de 1857, precedida de una introducción histórica y acompañada de la legislación vigente sobre Archivos y Bibliotecas*, Madrid, 1865, págs. 30-37.

Bibliotecarios y Arqueólogos⁷.

Sin entrar más en la historia de la Escuela Superior de Diplomática⁸, pasemos a ver cómo se enseñaba la archivística en ella.

2.1. La archivística en sus planes de estudios.

En el primer plan de estudios vigente, establecido por la propia Ley de Instrucción Pública de 1857 en su artículo 57, se enseñaban las siguientes materias:

Paleografía general; Paleografía crítica; Latín de los tiempos medios y conocimiento del romance, del lemosín y del gallego; Aljamía; Arqueología y Numismática; Bibliografía, clasificación y arreglo de archivos y de bibliotecas; Historia de España en los tiempos medios; ejercicios prácticos.

La archivística se enseñaba dentro de la asignatura *Bibliografía, clasificación y arreglo de archivos y bibliotecas*, y era impartida por Escudero y Perosso. Le sucedió como catedrático titular Cayetano Rosell, de la Biblioteca Nacional. La mezcla de materias no era extraña en la época, el nombre de la asignatura y sus contenidos se inspiraban directamente, como todo el programa, en lo enseñado en la *Ecole des Chartes* de París⁹.

Cayetano Rosell dio a la Bibliografía un contenido de historia literaria, desvinculando de ella la "ordenación de archivos y bibliotecas" que cedió a Escudero de la Peña, profesor de la asignatura de *Paleografía general y crítica*, en 1871¹⁰.

Así, todo lo relativo a la enseñanza de la archivística se integró en esta última disciplina. A Escudero de la Peña, catedrático titular, se le unió Jesús Muñoz y Rivero como profesor de prácticas entre 1871 y 1873. Este último fue nombrado profesor

⁷ Véase al respecto lo dicho por TORREBLANCA LÓPEZ, Agustín, *Erudición institucional en el siglo XIX español: la sección de Archivos del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos*, en *Erudición y discurso histórico: las Instituciones europeas (ss. XVIII-XIX)*, edición a cargo de F.M. Gimeno Blay, Valencia, 1993, págs.247-264.

⁸ Véase para ello los trabajos de BORDONAU MAS, Miguel, *Formación profesional de los archiveros en España*, "Archivum", (1957), págs. 1-5; y de PASAMAR, Gonzalo e Ignacio PEIRO, *Historiografía y práctica social en España*, Zaragoza, 1987, págs. 12-15. De los mismos autores resultará útil también el estudio inédito *Eruditos profesionales e historiadores académicos en la España del siglo XIX: la Escuela Superior de Diplomática* (220 fols. mecanografiados), que la ANABAD tiene previsto publicar en breve.

⁹ BALSAMO, Luigi, *La Bibliografía. Storia di una tradizione*, Firenze, 1984, págs. 132-134.

¹⁰ Suelto publicado en "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", I, 2 (1871), págs. 24-25. De aquí lo recoge SIMÓN DÍAZ, José, *La Bibliografía. Concepto y aplicaciones*, Barcelona, 1971, págs. 40-41.

auxiliar de dicha cátedra en 1876¹¹, y pasó a ocuparla en propiedad en 1888¹². A su fallecimiento, en 1890¹³, le sustituyó su hermano Mariano, que en un futuro sería el primer catedrático de Paleografía y Diplomática en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid¹⁴.

El programa de la asignatura de Paleografía General y Crítica se dividía en tres partes: paleografía, diplomática y, por último, clasificación, arreglo y catalogación de archivos.

La tercera parte comprendía las lecciones 42 a 46 del temario, cada una de ellas tenía los siguientes contenidos:

- * *Lección 42. Concepto de Archivología, historia de los archivos y bibliografía archivística.*
- * *Lección 43. Catalogación de archivos.*
- * *Lección 44. Clasificación de archivos.*
- * *Lección 45. Condiciones materiales del archivo (edificio e instalación).*
- * *Lección 46. Organización de los archivos españoles¹⁵.*

Estas materias se cursaban en el primer año. En el segundo, como complemento a las lecciones señaladas, los alumnos tenían obligación de cursar la asignatura *Ejercicios prácticos para el arreglo y ordenación de Archivos*.

Por Real Decreto de 8 de marzo de 1894, se reorganizó el profesorado auxiliar de las Universidades¹⁶. Como consecuencia de ello, por Real Orden de 12 de marzo de 1897 y por otra de 30 de julio de 1897, se renovó el Plan de Estudios de la Escuela Superior de Diplomática. La Archivística alcanzó entidad propia al convertirse *Ejercicios prácticos para el arreglo y ordenación de archivos*, en la nueva asignatura *Archivonomía y ejercicios prácticos¹⁷*.

¹¹ *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios*, 1881, Madrid, 1882, págs. 18-19.

¹² UNIVERSIDAD CENTRAL DEL REINO, *Memoria-anuario del Curso 1879 a 1880 que se publica con arreglo a la instrucción 47 de las aprobadas por R.O. de 15 de agosto de 1877*, Madrid, 1880, pág. 12.

¹³ RUIZ CABRIADA, Agustín, *Bio-bibliografía del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (1858-1958)*, Madrid, 1958, págs. 684 y ss.

¹⁴ UNIVERSIDAD CENTRAL DEL REINO, *Memoria del Curso de 1901 a 1902 y Anuario del de 1902 a 1903 de su Distrito Universitario*, Madrid, 1903, págs. 4-5.

¹⁵ Datos obtenidos del manuscrito original inédito de VALDENEBRO Y CISNEROS, Trinidad Marfa, *Apuntes de Archivología*, [Madrid], 1885 (Colección particular) que contiene apuntes tomados por él como alumno de primer año de la Escuela Superior de Diplomática.

¹⁶ Gaceta de Madrid de 19 de marzo de 1894.

¹⁷ Suelto publicado en "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", I, 3 (1897), pág. 143.

3. INTEGRACIÓN DE LA ARCHIVÍSTICA EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Por Real Decreto de 20 de julio de 1900¹⁸, se suprimió la Escuela Superior de Diplomática, refundiéndose sus estudios en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. Alberto Samper explica que tal decisión se fundamentó, según los argumentos de García Alix, Ministro de Instrucción Pública, en que mientras la Facultad apenas había progresado científicamente desde 1857, en la Escuela Superior de Diplomática muchas de sus disciplinas sí lo habían hecho y sus contenidos se habían desarrollado y profundizado hasta unos niveles propios de unos estudios de doctorado¹⁹.

De esta manera se integraron los estudios de la Escuela en la Facultad. Los alumnos que desearan optar por una salida profesional en el mundo de los archivos, las bibliotecas y los museos, podían cursar en tercer ciclo unos estudios especiales para ello, entre los que se encontraba *Archivonomía y ejercicios prácticos de archivos*, enseñanza que se recibía en el Archivo Histórico Nacional.

El nuevo plan de estudios fue un fracaso porque en el primer curso académico que se realizó, 1901-1902, tan sólo un alumno se matriculó en los estudios especiales, frente a los ciento ochenta y siete restantes que lo hicieron en toda la carrera de Filosofía y Letras²⁰.

El Real Decreto de 20 julio de 1900 igualmente acabó con el monopolio por la Universidad Central de las enseñanzas impartidas en la extinguida Escuela Superior de Diplomática. Se establecieron cátedras de Paleografía y de Latín de los tiempos medios en las Universidades de Barcelona, Granada, Salamanca, Sevilla y Zaragoza, que comenzaron a funcionar a partir del año académico de 1902-1903²¹.

Así, la archivística dejó de impartirse formalmente en la Universidad Española. Tan sólo quedó como recuerdo de su vinculación a la paleografía y la diplomática, según nos cuenta el Profesor Dr. D. Tomás Marín Martínez, la costumbre de incluir en los ejercicios tercero y cuarto de las oposiciones a cátedras a dichas disciplinas, entre dos y tres lecciones sobre archivos²².

¹⁸ Gaceta de Madrid de 22 de julio de 1900.

¹⁹ SAMPER, Alberto, *Escuela Superior de Diplomática*, en *Enciclopedia Jurídica Española*, Barcelona, [1910], tomo 14, págs. 688-689.

²⁰ *Memoria del Curso 1901-1903...*, págs. 4-5.

²¹ *Real Decreto de 25 de junio de 1902, aprobando varias disposiciones complementarias para realizar totalmente las reformas efectuadas por el Real Decreto de 20 de julio de 1900* (Gaceta de Madrid del 27).

²² *La investigación en los archivos eclesiásticos españoles: actualidad y metodología*, en *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada de las Ciencias Históricas, V. Paleografía y Archivística*, Vigo, 1975, pág. 41.